



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2007 220-3 /

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. **MARCIA MORENO RAMIREZ**; los antecedentes proporcionados por el Director de Relaciones Institucionales e Internacionales, en Nota DRII N° 050-2007 de fecha 13 de julio de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.A.E.A. N°2006-268-3 de fecha 01 de agosto de 2006; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Prorrógase por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de agosto de 2007, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **MARCIA MORENO RAMIREZ**, Periodista D.C. de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales, con el objeto de realizar una práctica profesional en Estados Unidos, relativa a sus estudios de Magíster cursados en la *Cleveland State University*.
2. El Director de Relaciones Institucionales e Internacionales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. **MARCIA MORENO RAMIREZ** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese a la interesada; al Director de Relaciones Institucionales e Internacionales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de julio de 2007.-

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS